

Corresponde al Expediente N° 3754/21

Pilar,

04 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 3754/21, por el cual se solicita la adquisición de 16.000 tn (dieciséis mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 3 a 4 se adjunta proyecto de pliego con Condiciones Particulares emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que a fojas 5 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-381 de fecha 17 de mayo de 2021 por un total de \$ 48.800.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones ochocientos mil con 00/100).

Que a fojas 6 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-4235 de fecha 28 de mayo de 2021 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 7 a 18 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por ello

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 19/2021, para el día 8 de julio de 2021, a las 11,00 horas, a efectos de solicitar la adquisición de 16.000 tn (dieciséis mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 48.800.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones ochocientos mil con 00/100).

Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.34.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.01, U.E. 860, Cód. Gasto 284.

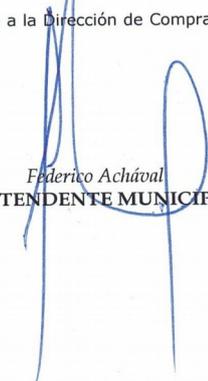
Artículo 5: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

1154-21



Soledad Peralta
Secretaría General



Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL